



**Conférence générale**

30e session  
Commission III

**Генеральная конференция**

30-я сессия  
Комиссия III

**com III**

Paris 1999

**General Conference**

30th Session  
Commission III

**المؤتمر العام**  
الدورة الثلاثون  
اللجنة الثالثة

**Conferencia General**

30ª reunión  
Comisión III

**大会**  
第三十届会议  
第三委员会

30 C/8 COM.III

11 de noviembre de 1999

Original: Francés e inglés

Punto 3.3 del orden del día

**PROYECTOS DE RESOLUCION EN LOS QUE SE PROPONEN  
MODIFICACIONES DEL PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO  
PARA 2000–2001 (30 C/5)**

**PRESENTACION**

En el presente documento se recapitulan las enmiendas presentadas por los Estados Miembros con respecto al Gran Programa II del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2000-2001, que examinará la Comisión III, así como las observaciones del Director General sobre dichas enmiendas.

Con objeto de facilitar su examen por la Comisión III, las enmiendas se clasificaron en tres categorías:

- i) proyectos de resolución que la Conferencia General podría aprobar *in extenso*;
- ii) proyectos de resolución encaminados a modificar las resoluciones propuestas en relación con el Gran Programa II, y
- iii) proyectos de resolución cuyo fin es modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5.

**GRAN PROGRAMA II**  
**LA CIENCIA AL SERVICIO DEL DESARROLLO**

***Introducción***

*Se someten al examen de la Comisión III veintiocho proyectos de resolución considerados admisibles relativos al Gran Programa II (La ciencia al servicio del desarrollo). La mayoría de los proyectos de resolución se centran en el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia y en ellos se propone intensificar las actividades en varias esferas (por ejemplo, una enseñanza científica de base para todos, la enseñanza científica, la transferencia y el aprovechamiento compartido del conocimiento por medios electrónicos, la movilidad del personal científico, un informe mundial sobre la tecnología, el realce del saber tradicional, las matemáticas aplicadas en Africa y la mayor participación de las mujeres en las ciencias). Dos proyectos de resolución se refieren a las actividades relacionadas con el Programa Solar Mundial.*

*Los proyectos de resolución relativos a las ciencias sociales y humanas y a la cultura de paz ponen de relieve actividades destinadas a mitigar la pobreza, a ayudar a los huérfanos del VIH/SIDA, especialmente en Africa, a fomentar la gestión sostenible de las ciudades y a fomentar la contribución de las mujeres a una cultura de paz.*

*N.B: Cabe señalar que:*

***Los proyectos de resolución 1 (República Unida de Tanzania), 22 (Saint Kitts y Nevis, Dominica, Jamaica, Trinidad y Tobago) y 34 (Georgia, Armenia) también se examinarán en las Comisiones II, IV y V.***

***El proyecto de resolución 7 (Países Bajos) relativo a la evaluación de los informes mundiales de la UNESCO, que se habían encomendado en un principio a las Comisiones II, III, IV y V, se examinará en su versión revisada 7 Rev. (Países Bajos, Francia) únicamente en la Comisión I.***

***El proyecto de resolución 19 (Australia, Islas Cook, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu), también se examinará en las Comisiones II y IV.***

*Se propone que el **proyecto de resolución 44 (Francia)**, que se refiere explícitamente al Gran Programa II y se examinará en la Comisión III, también se examine en la Comisión V, ya que atañe a la promoción de la información del dominio público en el campo de la medicina.*

***El proyecto de resolución 72 (Australia, Islas Cook, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu, Vanuatu) también se examinará en la Comisión IV.***

**I. Proyectos de resolución que la Conferencia General podría aprobar *in extenso***

**II. Proyectos de resolución encaminados a modificar las resoluciones propuestas en relación con el Gran Programa II**

1. En el **proyecto de resolución 17 (Italia, Burkina Faso, República Dominicana)** se invita a los Estados Miembros a tomar las medidas apropiadas para promover la función de la mujer en el desarrollo científico y tecnológico, se pide que se añada en la resolución propuesta en el párrafo 02102 una mención de la plena participación de las niñas y mujeres en todos los aspectos de la ciencia y la tecnología y se propone organizar con este fin una serie de actividades cuyo costo se estima en 90.000 dólares.

**[30 C/5, párr. 02102]**

*El Director General acoge con agrado esta propuesta, que es conforme a las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Mujer y de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia y hace hincapié en el acceso de las mujeres y niñas a la educación, a la formación y a las carreras en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología. A este respecto, desea pues reafirmar la determinación de la Organización de apoyar con carácter prioritario las actividades encaminadas a fomentar una mayor participación de la mujer en estos campos.*

*En cuanto a la frase que se propone añadir en el párrafo 02102, cabe señalar que en el proyecto de resolución propuesto en el documento 30 C/15 sobre el seguimiento y la aplicación de la Declaración sobre la Ciencia y el Uso del Saber Científico y un Programa en pro de la Ciencia: Marco General de Acción (punto 4.6 del orden de día), se invita al Director General a reorientar los programas de ciencias de la Organización a fin de tener en cuenta los resultados de la Conferencia. Por esta razón, esta propuesta podría considerarse en este marco y reflejarse en consecuencia en el documento 30 C/5.*

*Aunque se ha previsto una consignación presupuestaria de 272.200 dólares para el proyecto especial “La mujer, la ciencia y la tecnología” (párr. 02114), ello no basta para financiar todas las actividades propuestas en el proyecto de resolución para las que se propone una asignación adicional de 90.000 dólares.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

2. En el **proyecto de resolución 57 (India)** se propone añadir cuatro nuevos incisos v), vi), vii), viii), a la resolución propuesta en el párrafo 02110. En suma, se trata de incluir cuatro nuevos ejes de acción destinados a reforzar las actividades que apunten a promover la enseñanza y la investigación científica, la alfabetización científica y una cultura científica.

**[30 C/5, párr. 02110]**

*El Director General reconoce que es necesario intensificar las actividades en las esferas mencionadas en este proyecto de resolución en el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia y toma nota de que los objetivos de estos nuevos ejes de acción y su contenido se detallan por separado en los proyectos de resolución 30 C/DR.15, 16, 58 y 59 presentados por la India. Por consiguiente, estima que esta*

*propuesta se debería examinar junto con esos proyectos de resolución y las observaciones del Director General al respecto, que se presentan en los párrafos 10 a 15 y 19.*

3. Dos proyectos de resolución [**DR. 20 (Alemania, Bélgica, Países Bajos, Grecia, Zimbabwe, Canadá)** y el **DR.21 (Zimbabwe, Níger, Argelia)**] tratan del Programa Solar Mundial y, por tanto, se podrían examinar juntos.

[30 C/C5, párrs. 02117, 02118, 02119 B]

4. En el **proyecto de resolución 20 (Alemania, Bélgica, Países Bajos, Grecia, Zimbabwe, Canadá)** se proponen dos modificaciones de la resolución propuesta y la estrategia que figura en el párrafo 02118. La primera enmienda tiene por objeto añadir a la resolución propuesta un nuevo párrafo a), ii), que quedará redactado como sigue: “adoptar medidas concretas basadas en la Resolución 53/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas para que el Programa Solar Mundial 1996-2005 pase a ser una empresa conjunta de todo el sistema de las Naciones Unidas, a fin de ayudar a los Estados Miembros a elaborar y llevar a cabo proyectos innovadores vinculados a la utilización de energías renovables;”. De este modo, la última frase del texto actual del párrafo a), i), “ayudando ... energías renovables” se ha desplazado con una pequeña modificación al nuevo párrafo a), ii). La segunda enmienda consiste en añadir una nueva oración al final del apartado sobre la estrategia del párrafo 02118 en la que se pide una evaluación externa del Programa Solar Mundial.

*El Director General no tiene objeciones que hacer en cuanto al contenido de la modificación propuesta, que señala a la atención la Resolución 53/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en virtud de la cual el Programa Solar Mundial (1996-2005) pasa a ser una empresa conjunta de todo el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, desea indicar que la modificación propuesta es similar a la que recomendó el Consejo Ejecutivo en su 156ª reunión (véase párr. 17 del documento 30 C/6, Parte I) y que dice textualmente “en la que se preste especial atención a Africa”. Habida cuenta de las necesidades especiales de Africa en este campo, estima conveniente añadir una referencia especial a Africa en la modificación que se propone introducir en el párrafo a), ii).*

*Por lo que se refiere a la declaración de la nota explicativa, en el sentido de que, de acuerdo con la Resolución 53/7 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Programa Solar Mundial 1996-2005 debe estar a cargo de las Naciones Unidas, el Director General desea observar que en la Resolución 53/7 la Asamblea General hace suyo el programa como una contribución al programa general sobre el desarrollo e invita a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a contribuir al éxito de su aplicación. Por tanto, en realidad se espera que los proyectos del Programa Solar Mundial 1996-2005 sean ejecutados por una serie de organizaciones, programas y entidades, tanto gubernamentales como no gubernamentales, en función de sus campos de especialización respectivos y bajo la responsabilidad general de la Comisión Solar Mundial. Si bien el Director General no tiene nada que objetar a la segunda enmienda, desea señalar que la evaluación entrañaría consecuencias presupuestarias que la Secretaría estima en 100.000 dólares.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

5. En el **proyecto de resolución 21 (Zimbabwe, Níger, Argelia)** se invita a la UNESCO a movilizar recursos para la ejecución eficaz del “Programa Mundial de Educación y Capacitación sobre Energía Renovable 1996-2005” (GREETP) y su capítulo correspondiente a Africa. En él también se insta a la UNESCO a recabar la cooperación de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para complementar sus esfuerzos en este ámbito y a generar una mayor conciencia en los Estados Miembros y las organizaciones internacionales, regionales y nacionales, tanto públicas como privadas, con respecto a la importancia estratégica del programa GREETP.

*El Director General acoge con beneplácito este proyecto de resolución que pone de relieve la necesidad de promover una mayor sensibilización a la importancia de utilizar fuentes de energía renovables y no contaminantes y con miras al desarrollo sostenible, especialmente para mejorar las condiciones de vida en las zonas rurales y remotas, y de fomentar las capacidades como medida indispensable para ejecutar correctamente proyectos de electrificación solar de las zonas rurales, en particular, en Africa.*

*La propuesta apunta a reforzar de manera considerable el eje de acción correspondiente previsto en el párrafo 02118 del documento 30 C/5 y estima que los recursos necesarios serían del orden de 3 millones de dólares que procederían del Presupuesto Ordinario y fuentes extrapresupuestarias. No obstante, entraña consecuencias significativas para el Presupuesto Ordinario, ya que la consignación presupuestaria total propuesta para este eje de acción en el documento 30 C/5 asciende a 1.255.000 dólares.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

6. En el **proyecto de resolución 45 (Francia)** se propone modificar la resolución propuesta en el párrafo 02120 en relación con el subprograma “Fomento, transferencia y aprovechamiento compartido del conocimiento en ciencias sociales y humanas”, añadiendo en el inciso ii) del párrafo a) el texto siguiente: “y la contribución a la aplicación de las recomendaciones en el ámbito de la longevidad propuestas por el International Longevity Center y el Conseil International pour un Progrès Global de la Santé de resultados de la conferencia internacional celebrada en la UNESCO en mayo de 1998: “Longevidad y calidad de vida: una revolución mundial”.

**[30 C/5, párr. 02120]**

*El Director General reconoce el interés de esta propuesta cuya finalidad es hacer hincapié en los fenómenos relacionados con el aumento de la longevidad e iniciar actividades de investigación, sensibilización y fomento de legislaciones que mejoren la situación de las personas de edad, sobre todo de las mujeres, mediante iniciativas que incumben a todos los sectores de la Organización. Podría resultar interesante, en particular, “el desarrollo de una red internacional de universitarios y de decisores para crear una base de datos mundial de estudios comparados”, en el marco de los*

*objetivos del Programa II.1, para sentar mejor las bases de las actividades que han de realizarse en otros ámbitos. Conviene, sin embargo, tener en cuenta la recomendación formulada por el Consejo Intergubernamental de MOST, ratificada por el Consejo Ejecutivo y que se funda en la evaluación intermedia de ese programa, de no buscar la ampliación del campo de investigación a nuevos temas sino más bien la convergencia entre las actividades ya iniciadas.*

*Por esta razón, el Director General recomienda –si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta- limitarse en 2000-2001 a la puesta en marcha de una red internacional de investigadores para determinar de manera más precisa los objetivos y las orientaciones de eventuales actividades ulteriores. Esta iniciativa única, que puede incorporarse a los objetivos del párrafo 02122, entrañaría sin embargo repercusiones financieras que pueden estimarse en unos 50.000 dólares.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

*Las demás actividades propuestas en el proyecto de resolución (educación permanente, programas de enseñanza o recomendaciones de medidas legislativas) no corresponden al Gran Programa II y su ejecución exigiría recursos financieros complementarios con cargo a los programas de que se trate.*

7. En el **proyecto de resolución 62 (Gabón)** se propone modificar la resolución propuesta en el párrafo 02120 en relación con el Subprograma II.1.2 “Fomento, transferencia y aprovechamiento compartido del conocimiento en ciencias sociales y humanas”, añadiendo en el párrafo a) un inciso iii) redactado del siguiente modo: “favorecer el seguimiento de las recomendaciones del Simposio Internacional sobre las Ciencias Sociales en el Africa Subsahariana: Balance y Perspectivas, celebrado en Libreville del 7 al 12 de junio de 1999” y asignar a ese fin una cantidad de 150.000 dólares para posibilitar la organización de seminarios especializados que guarden relación con dicho simposio, crear una Cátedra UNESCO de ciencias sociales en la Universidad Omar Bongo del Gabón e iniciar la producción de una enciclopedia de historia de la ciencia en Africa.

**[30 C/5, párr. 02120-02121]**

*El Director General reconoce la importancia que reviste consolidar las capacidades necesarias para el desarrollo de las ciencias sociales en Africa y para su aplicación a los desafíos africanos, objetivos que son también los de la red de Cátedras UNITWIN y del programa MOST. Los temas tratados en el simposio de Libreville y que son objeto de la presente propuesta ya se han tenido en cuenta en el marco del programa MOST. Se podría contemplar la posibilidad de examinarlos más a fondo en seminarios especializados mediante la creación de una o varias Cátedras UNESCO, si se obtuvieran los recursos necesarios para ello. Sin embargo, sería conveniente que la propuesta de tales cátedras proviniera de las universidades interesadas y se presentara, para su evaluación, siguiendo los procedimientos normales de la red UNITWIN.*

*En cuanto a la preparación de una enciclopedia de historia de la ciencia en Africa, obra de larga duración y de gran alcance, las asignaciones presupuestarias no permiten contemplar esta posibilidad a partir del actual ejercicio bienal. No obstante,*

*este proyecto podría ser objeto de un estudio de viabilidad cuyo costo podría estimarse en unos 50.000 dólares.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

8. En el **proyecto de resolución 26 (Francia, Grecia)** se propone modificar la resolución propuesta en el párrafo 02300 para introducir una referencia a la organización de una conferencia internacional sobre el tema “Progreso médico y equidad en el campo de la salud en el siglo XXI” y asignar para ello la cantidad de 40.000 dólares.

**[30 C/5, párr. 02300]**

*El Director General observa que la finalidad de esta propuesta es ampliar la labor del Comité Internacional de Bioética al ámbito de la equidad en materia de salud y a cuestiones relacionadas con la nutrición y el acceso al progreso médico en los países desarrollados y en desarrollo. Acoge con beneplácito la propuesta relativa a la organización de una conferencia internacional, pero desea señalar que el tema de esa conferencia es un ámbito prioritario para la OMS. Si la OMS aceptara organizar la conferencia propuesta, la UNESCO estaría dispuesta en el marco de la cooperación internacional, a aportar una contribución técnica dentro de sus esferas de competencia.*

*No obstante, si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

### **III. Proyectos de resolución encaminados a modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5**

9. En el **proyecto de resolución 22<sup>1</sup> (Saint Kitts y Nevis, Dominica, Jamaica, Trinidad y Tobago)** se hacen varias propuestas que apuntan a fortalecer y destacar las actividades previstas en el documento 30 C/5 en seguimiento de la iniciativa “Objetivo el Caribe”.

**[30 C/5, párrs. 02005]**

*El Director General no hace ninguna objeción a la primera serie de propuestas e), f), y j) relativas al Gran Programa I. En lo que respecta a la propuesta de establecer un centro de enlace del Caribe para la educación superior en el IESALC, el Director General considera que esta cuestión debería ser examinada por el nuevo Consejo de Administración del IESALC, que determinará las prioridades del programa del Instituto así como sus métodos de trabajo. Con referencia al apoyo financiero solicitado (85.000 dólares), el Director General desea señalar que aunque en el Apéndice VII del documento 30 C/5 se indica que la cuantía propuesta debe ser descentralizada hacia las Oficinas fuera de la Sede en el Caribe, la Secretaría está dispuesta a ayudar a conseguir fondos extrapresupuestarios para la ejecución efectiva del programa Educación para Todos. El Director General toma nota de la enmienda de la última oración del párrafo 01704 y está dispuesto a modificar el texto en consecuencia cuando se prepare el documento 30 C/5 Aprobado.*

---

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones II, IV y V.

*Con respecto a las propuestas g) y k) relativas al Gran Programa II, el Director General desea señalar que el párrafo 02005, al que hace referencia la propuesta k), es una introducción al Programa II.2 en el que figura el proyecto “Desarrollo humano para condiciones de vida sostenibles en el Pacífico”. Estima que no sería conveniente incluir en este párrafo el proyecto relativo a “Objetivo el Caribe” que se presenta en el Gran Programa III (véanse párrafos 03007 y 03400-03401). El Director General considera que la asignación presupuestaria de 50.000 dólares estadounidenses que se pide en la propuesta g) para las actividades correspondientes al Gran Programa II podría proceder de la consignación del Presupuesto Ordinario destinada a este Gran Programa.*

*En lo que respecta a las propuestas relativas al proyecto intersectorial “Pueblos del Caribe; tapiz del pasado, tejido del futuro”, el Director General está dispuesto a:*

- *proporcionar todo el apoyo necesario para recabar fondos extrapresupuestarios destinados a actividades específicas [propuestas b) y d)]*
- *reforzar el carácter interdisciplinario de la ejecución de las actividades del proyecto [propuesta c)]*
- *modificar la primera oración del párrafo 03400 reemplazando 1996 por 1998 [propuesta m)]*
- *incluir en el párrafo 03400 una referencia expresa al “apoyo a seminarios, mesas redondas y proyectos piloto subregionales, en cooperación con fuentes de financiación extrapresupuestarias” [propuesta i)], y*
- *volver a redactar, según proceda, la última oración del párrafo 03400 para que refleje mejor la preocupación manifestada en la propuesta h) en la que, en particular, se procura destacar la cooperación regional y subregional, unos enfoques innovadores adaptados a las necesidades siempre cambiantes, las nuevas tendencias y la cooperación con la Secretaría del CARICOM, la Asociación de Estados Caribeños y la Organización de los Estados del Caribe Oriental, etc., en la ejecución de las actividades del programa.*

*En lo que respecta a la propuesta j), que apunta a transferir el proyecto intersectorial “Pueblos del Caribe: tapiz del pasado, tejido del futuro” del Gran Programa III al capítulo Actividad Transversal (Coordinación de las actividades en favor de los grupos prioritarios, párr. 09001), el Director General desea señalar que este capítulo está dedicado sobre todo a las funciones y las actividades de las unidades coordinadoras y no a los elementos fundamentales de las actividades del programa. En consecuencia, estima que sería conveniente mantener el proyecto en el marco del Gran Programa III y destacar así el rico y variado patrimonio cultural del pueblo caribeño.*

*Con respecto a la propuesta l) relativa al Gran Programa IV, cuyo objeto es añadir al final del párrafo 04705 (Estrategias regionales y subregionales) una referencia a otra prioridad, a saber, la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación a fin de aumentar la participación social de los grupos marginados, el Director General está dispuesto a modificar el texto, según proceda, al preparar el documento 30 C/5 Aprobado.*

*Por último, en cuanto a la propuesta a) de incluir el proyecto “Objetivo el Caribe” como componente fundamental del programa de la UNESCO para los próximos cinco bienios, y previendo una revisión a medio plazo durante el tercer bienio 2004-2005, el Director General considera que esto podría ser objeto de un proceso de consulta para la próxima Estrategia a Plazo Medio. En consecuencia, los patrocinadores de este proyecto de resolución podrían plantear la cuestión cuando en la Conferencia General se debata el punto 4.1.*

10. En cuatro **proyectos de resolución [DR. 15, 58 y 59 (India) y parte iii) del DR. 72 (Australia, Islas Cook, Fiji, Kiribati, Islas Marshall, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Islas Salomón, Tonga, Tuvalu y Vanuatu)]** se proponen enmiendas que apuntan todas, de un modo u otro, a mejorar y fomentar la educación científica en favor del desarrollo, en el marco del seguimiento de las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia. Estos proyectos se pueden examinar conjuntamente.

**[30 C/5, párrs. 02102-02114]**

11. En el **proyecto de resolución 15 (India)** se propone añadir en el Subprograma II.1.1 (Fomento, transferencia y aprovechamiento compartido del conocimiento en ciencias básicas y de la ingeniería) un nuevo eje de acción sobre “Enseñanza científica y profesional con ayuda de Internet” encaminado a fomentar la educación y la enseñanza en materia de tecnología de la información. La actividad 1, “Biblioteca digital en línea”, consistiría en acopiar, almacenar y difundir material de enseñanza informatizado. La actividad 2, “Diploma de posgrado”, consistiría en impartir formación sobre elaboración de material de enseñanza informatizado, metodología y técnicas en línea de educación a distancia por medios electrónicos. En la propuesta se indican también la estrategia que ha de seguirse y los resultados esperados. Los patrocinadores estiman el costo de la propuesta en 420.000 dólares.

12. En el **proyecto de resolución 58 (India)** se propone, en el marco del Subprograma II.1.1, un nuevo eje de acción sobre la movilidad internacional del personal especializado en ciencia y tecnología y el fortalecimiento de las infraestructuras de educación e investigación en los países en desarrollo, mediante becas, cursos de capacitación y la creación de un proyecto especial destinado a establecer mecanismos nacionales para promover el intercambio de investigadores. Se propone una asignación de 500.000 dólares estadounidenses para financiar la propuesta.

13. El **proyecto de resolución 59 (India)** tiene por objeto añadir, en el marco del Subprograma II.1.1, un nuevo eje de acción encaminado a elaborar un programa de “Conocimientos científicos mínimos para todos” a fin de promover la alfabetización científica. Para esta actividad se propone una asignación de 200.000 dólares.

14. En el **apartado iii) del proyecto de resolución 72 (Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu)** se solicita apoyo financiero por una cuantía de 40.000 dólares en relación con los párrafos 02100-02103, para convocar un seminario sobre el mejoramiento de la educación científica en el Pacífico.

*Los cuatro proyectos de resolución son consonantes con las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia relativas a la enseñanza de la ciencia y la alfabetización científica. El Director General aprecia el interés de los patrocinadores*

*por perseguir estos importantes objetivos de la Conferencia. Recuerda que, en el proyecto de resolución relativo al seguimiento y la aplicación de las conclusiones de la Conferencia Mundial presentado en el párrafo 28 del documento 30 C/15, se propone “reorientar los programas de la UNESCO en materia de ciencias básicas, de la ingeniería y medioambientales y los de ciencias sociales y humanas para tener en cuenta las conclusiones de la Conferencia”. En este contexto, el Director General propone que durante los próximos dos años se elabore un programa dinámico a largo plazo en materia de enseñanza de la ciencia con miras a su ejecución en el marco de la próxima Estrategia a Plazo Medio. Sugiere asimismo que, en 2000 y en 2001, se estudien con posibles copartícipes las propuestas presentadas en los proyectos de resolución 15, 58 y 59 y se adopten las primeras medidas encaminadas a ponerlas en práctica (por ejemplo, proyectos piloto, estudios de viabilidad, etc.). No obstante, cabe señalar que todas estas propuestas tienen importantes repercusiones presupuestarias, del orden de 1.160.000 dólares, que no se pueden sufragar con el Programa y Presupuesto Ordinario.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

15. En los párrafos anteriores se ha tratado el **proyecto de resolución 72 (Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu)**, con la excepción de los **apartados i) y iv)**. En el **apartado i) del proyecto de resolución 72** se solicita asistencia financiera (40.000 dólares), en relación con los párrafos 02102-02103, para realizar una campaña regional de sensibilización relativa a la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, que incluiría la traducción de la Declaración de la Conferencia a lenguas indígenas del Pacífico. En el **apartado iv)** del proyecto de resolución se propone establecer una red científica del Pacífico, para la cual se propone una asignación de 40.000 dólares.

**[30 C/5, párrafos 02102-02103]**

*El Director General acoge con beneplácito el interés manifestado por el seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia en la subregión. Se podría considerar un apoyo a estas propuestas en el marco de los ejes de acción previstos en el párrafo 02102, correspondiente al Subprograma II.1.1. En su caso, El Subdirector General de Ciencias Exactas y Naturales facilitará con agrado la información complementaria que puedan necesitar los patrocinadores del proyecto de resolución.*

16. En el **proyecto de resolución 1<sup>1</sup> (República Unida de Tanzania)** se invita al Director General a encomendar a una de las unidades existentes en la Secretaría la tarea de coordinación y promoción generales de las actividades relativas al mantenimiento en los programas pertinentes de la UNESCO, y a que en la próxima reunión de la Conferencia General presente un informe sobre los progresos realizados al respecto. Se recomienda además que se asignen recursos financieros específicamente para este fin, que se busquen fondos extrapresupuestarios para las actividades del Centro para la Cultura del Mantenimiento

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones I, II, IV y V.

establecido en Dar es-Salaam y que se cree un Comité Directivo para supervisar la evolución del programa.

[30 C/5, párr. 02111]

*El Director General desea recordar que tras las recomendaciones del Consejo Ejecutivo (Decisión 151 EX/10.4) relativas al fomento de una cultura del mantenimiento en los países en desarrollo, se creó un Centro de Mantenimiento en el Instituto de Tecnología de Dar es-Salaam y se designó a la División de Equipo, Becas e Informes de la Sede como centro de enlace para las actividades relacionadas con el mantenimiento realizadas en el marco de los diferentes Grandes Programas. Cabe señalar, por ejemplo, gestión y mantenimiento de los locales y espacios en el marco del Gran Programa I (párr. 01212); cursos de formación sobre la utilización y el mantenimiento de equipo científico en el marco del Gran Programa II (párr. 02111); fomento de la protección y conservación del patrimonio material e inmaterial en el marco del Gran Programa III (párr. 03112), y aumento de la sostenibilidad de los proyectos de comunicación mediante la capacitación relativa a una cultura del mantenimiento en el marco del Gran Programa IV (párr. 04211).*

*A este respecto, al preparar el documento 30 C/5 Aprobado, las actividades relacionadas con la cultura del mantenimiento previstas en el marco del Subprograma II.1.1, se mencionarán explícitamente en el texto del párrafo 02111, tal como se recomienda en el párrafo 16 del documento 30 C/6. Además, en cumplimiento de la recomendación que figura en el párrafo 10 del documento 30 C/6, la Secretaría, en el marco del proyecto "Educación para un futuro sostenible" (párrs. 01300-01301), prestará apoyo a los Estados Miembros para que lleven a cabo actividades educativas destinadas a promover actitudes y capacidades que propicien una cultura del mantenimiento.*

*El Director General reconoce la importancia de fomentar una cultura del mantenimiento y, en consecuencia, desea fortalecer la cooperación con los interlocutores pertinentes y recabar apoyo para complementar los recursos iniciales asignados en el marco del Presupuesto Ordinario. También se tomarán medidas para fortalecer la cooperación intersectorial e interdisciplinaria por conducto del centro de enlace. Sin embargo, el Director General estima que, para dar un nuevo impulso a las actividades relacionadas con la cultura del mantenimiento durante 2000-2001, se podría contemplar la posibilidad de crear un grupo de trabajo intersectorial en lugar de un Comité Directivo exterior. Por último, el Director General desea señalar que las repercusiones presupuestarias de esta propuesta ascienden a 250.000 dólares, según lo estimó la Secretaría (Centro de enlace: 60.000 dólares; GP I: 80.000 dólares; GP II: 90.000 dólares; GP IV: 20.000 dólares).*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

17. En el **proyecto de resolución 60 (Burkina Faso, Malí y Togo)** se propone incluir un importante proyecto en el marco del eje de acción previsto en el párrafo 02112, a fin de respaldar la cooperación regional en materia de formación e investigación en matemáticas

aplicadas en Africa, en cooperación con la Red Africana de Matemáticas Aplicadas para el Desarrollo.

[30 C/5, párr. 02112]

*El Director General acoge con satisfacción la propuesta de ampliar las actividades de la UNESCO en el ámbito de las matemáticas en la región de Africa, en especial por ser consonante con las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia en las que se hace hincapié en la educación, la formación y la investigación relativas a las matemáticas y las ciencias. Está dispuesto a respaldar la realización de un estudio que facilite la ejecución de este proyecto, así como a buscar fuentes de financiación apropiadas. Desea señalar, empero, que la propuesta tiene repercusiones presupuestarias estimadas en 415.000 dólares por los patrocinadores del proyecto de resolución.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que debieran proceder.*

18. El **proyecto de resolución 44<sup>1</sup> (Francia)** tiene por objetivo la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a la medicina, especialmente por medio de bancos de datos y bibliotecas virtuales en los ámbitos de la salud y la medicina. Se propone desarrollar la cooperación con organizaciones especializadas como la OESO (*Organisation internationale d'études statistiques pour les maladies de l'oesophage*) y servicios polivalentes y multilingües como HOPES (Health Operating Polydisciplinary Expertise Services), basándose en los contactos existentes entre la UNESCO y la OMS. En este proyecto de resolución se invita al Director General a prestar apoyo al proyecto HOPES y a evaluar los resultados en la 31ª reunión de la Conferencia General.

[30 C/5, párr. 02113]

*El Director General no tiene nada que objetar a esta propuesta, en la medida en que sus objetivos coinciden con las prioridades de la UNESCO relativas a la promoción del acceso a la información del dominio público (párrafo 04122 del 30 C/5). En efecto, su finalidad es promover el aprovechamiento compartido y la transferencia de conocimientos relacionados con la investigación médica y el acceso universal a datos médicos por medios electrónicos. No obstante, el "contenido" de los datos y la información que se transmitan por medios electrónicos incumbe a la OMS y no a la UNESCO, habida cuenta que la Organización no participa directamente en la investigación médica (párrafo 02113). Por consiguiente, para que la UNESCO tenga una participación significativa en este valioso proyecto, es esencial establecer una estrecha colaboración con la OMS. En el marco de la cooperación entre ambas organizaciones, la UNESCO estaría dispuesta a proporcionar asistencia técnica para la creación de bancos de datos y bibliotecas virtuales en los ámbitos de la salud y la medicina.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, quedaría debidamente reflejada en los párrafos correspondientes del documento 30 C/5.*

---

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución también se examinará en la Comisión V.

19. En el **proyecto de resolución 16 (India)** se propone insertar un nuevo eje de acción para la preparación de un *Informe Mundial sobre la Tecnología* que complementarí­a al actual *Informe Mundial sobre la Ciencia*. Se recomienda que el informe dé a conocer un punto de vista mundial equilibrado sobre las repercusiones de la tecnología en los sistemas sociales y las culturas, y se propone una estrategia para su preparación.

[30 C/5, párr. 02114]

*El Director General recuerda que esta propuesta es consonante con la recomendación (párrafo 57 del Programa en pro de la Ciencia – Marco General de Acción) de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia (Budapest, junio-julio de 1999). No tiene inconveniente en que se apruebe esta propuesta, con carácter experimental, pero desea señalar que las repercusiones financieras ascenderían probablemente a unos 200.000 dólares y no a los 100.000 dólares mencionados en el proyecto de resolución. El Director General está dispuesto a buscar fondos extrapresupuestarios y a estudiar el procedimiento editorial más apropiado para la elaboración del Informe.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

20. En cuatro proyectos de resolución [los **proyectos de resolución 72, apartado (ii) (Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu), 79 (India), 81 (Sudán) y 83 (Kenya)**] se proponen diversas modificaciones, todas ellas relativas al mejoramiento de las actividades relacionadas con los conocimientos tradicionales o indígenas. Los cuatro proyectos de resolución se pueden examinar conjuntamente.

[30 C/5, párrs. 02101-02103, 02222-02222B y 02733]

21. En el **apartado ii) del proyecto de resolución 72<sup>2</sup> (Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Nueva Zelandia, Niue, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu)** se propone modificar los párrafos 02102-02103 y celebrar un Taller Regional del Pacífico sobre la contribución de los conocimientos y métodos tradicionales al saber científico, como seguimiento de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia, así como sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular. Se propone una asignación de 40.000 dólares.

22. El **proyecto de resolución 79 (India)** consta de dos partes. En la primera parte se propone modificar el párrafo 02222B (hipótesis B) a fin de hacer hincapié en las actividades e iniciativas conjuntas encaminadas a lograr un mayor reconocimiento del valor de los sistemas de conocimientos tradicionales, revitalizar sus métodos de investigación, fomentar su perdurabilidad como tradición viva y recompensar a sus poseedores. En la segunda parte se propone añadir un nuevo eje de acción titulado “Preservación y uso del saber tradicional” a fin de establecer un proyecto mundial de investigación destinado a acopiar los conocimientos locales, estudiar los métodos tradicionales de investigación y producción de conocimientos y promover el uso de las nuevas tecnologías para preservar, difundir y seguir ampliando esos conocimientos. Las repercusiones presupuestarias de este nuevo eje de acción, según el patrocinador del proyecto de resolución, se estiman en 150.000 dólares.

---

<sup>2</sup> Este apartado del proyecto de resolución 72 también se examinará en la Comisión IV.

23. En el **proyecto de resolución 81 (Sudán)** se propone modificar la estrategia que figura en el párrafo 02222 y se solicita apoyo técnico y financiero para organizar la primera conferencia africana sobre el comercio de recursos biológicos que se organizará en Jartum, y que contribuirá a establecer un marco reglamentario para dicho comercio. Para esta actividad se pide una cuantía de 80.000 dólares.

24. En el **proyecto de resolución 83 (Kenya)** se propone organizar una conferencia regional para formular estrategias y compartir información sobre el saber científico autóctono modificando con ese fin el párrafo 02733. El patrocinador de este proyecto de resolución estima que las repercusiones presupuestarias de esta propuesta ascienden a 50.000 dólares.

*El Director General acoge con satisfacción estas propuestas que son consonantes con las recomendaciones de la Conferencia Mundial sobre la Ciencia y que procuran tratar distintos aspectos del saber tradicional (esbozados en el DR.79). En estos proyectos de resolución se propugna la colaboración intersectorial, en particular con la participación de los Sectores de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Sociales y Humanas y Cultura.*

*Con respecto a la propuesta de apoyar la organización de la primera conferencia africana sobre el comercio de recursos biológicos (DR.81), el Director General observa que la cuestión de la protección del medio ambiente y el comercio no corresponde al mandato de la UNESCO. Estos asuntos se tratan en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, los programas del PNUMA y por conducto de la Organización Mundial del Comercio. Sin embargo, la UNESCO podría contribuir a algunas actividades en colaboración con interlocutores idóneos para aportar sus propios conocimientos en el ámbito de los conocimientos tradicionales y la diversidad biológica.*

*En relación con la adición en el párrafo 02222B –Hipótesis B– de un nuevo eje de acción sobre los sistemas de conocimientos tradicionales (DR.79) y la propuesta de organizar seminarios y conferencias regionales en el Pacífico y Africa (DR.72 parte ii) y DR.83), las repercusiones presupuestarias ascienden a 620.000 dólares (comprendidos 300.000 dólares para la propuesta correspondiente a la Hipótesis B en el párrafo 02222B). Esta cantidad no se puede sufragar con el Programa y Presupuesto Ordinario aunque, en el marco del Programa II.2 (Ciencias, medio ambiente y desarrollo socioeconómico, por ejemplo, párrafos 02102, 02222, 02236, 02252), se podría considerar una aportación inicial destinada a algunas actividades regionales. Además, deben elaborarse enfoques intersectoriales e interdisciplinarios para el seguimiento de la propuesta relativa a una iniciativa mundial y global sobre los conocimientos ecológicos tradicionales. El Director General propone a este respecto que, durante 2000–2001, se emprendan iniciativas encaminadas a promover una acción integrada con miras a elaborar un programa general en el marco de la próxima Estrategia a Plazo Medio.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar todas estas propuestas o algunas de ellas, también debería determinar los recursos que se les han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

25. En el **proyecto de resolución 68 (Kenya)**, relativo a la resolución propuesta que figura en el párrafo 02250 (Las transformaciones sociales y el desarrollo), se invita al Director General a modificar el concepto de extrema pobreza para abarcar el de pobreza absoluta, y a iniciar un proyecto del MOST para los niños de la calle y los huérfanos de víctimas del SIDA, que en Africa son cada vez más numerosos.

[30 C/5, párrafo 02250]

*El Director General reconoce que es importante y urgente adoptar medidas en favor de los huérfanos de víctimas del SIDA y, en términos generales, de los niños que distintos flagelos dejan sin recursos y abandonados a su propia suerte, en particular en Africa. Estas prioridades son las que se consideran principalmente en el eje de acción “Ampliación de las posibilidades de educación a los marginados”, incluido en el Gran Programa I (párrafo 01122), consagrado principalmente a los niños de la calle y los niños que trabajan, a las mujeres y muchachas de Africa y a los refugiados y las personas desplazadas. En Africa (párrafo 01703) se concede prioridad a las actividades de prevención contra el SIDA. Por otra parte, hace ya mucho tiempo que la Organización presta suma atención a la lucha contra el SIDA y le dedica un esfuerzo prioritario. No obstante, habida cuenta de la recomendación aprobada por el Consejo Intergubernamental del Programa MOST y que el Consejo Ejecutivo hizo suya, en la que se indica que es mejor consolidar y reagrupar las actividades emprendidas en el marco de ese Programa en lugar de ampliar su campo de aplicación, cabe preguntarse si, en esta etapa es oportuno establecer nuevas redes MOST.*

*En vista de la magnitud y la gravedad crecientes de este problema, habría que contemplar la posibilidad de elaborar un Plan de Acción que reúna las iniciativas de los principales actores de la cooperación internacional (sistema de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, fuentes bilaterales). La UNESCO podría emprender iniciativas en este ámbito, a fin de definir con más precisión cuáles podrían ser los “campos de intervención” prioritarios, de cara a la próxima Estrategia a Plazo Medio. Sin embargo, para poder conferir la dimensión deseada a todas estas iniciativas de carácter forzosamente intersectorial se necesitarían alrededor de 100.000 dólares.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

26. En el **proyecto de resolución 19<sup>3</sup> (Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Nauru, Niue, Nueva Zelandia, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tonga, Tuvalu y Vanuatu)**, cuyo título es “Objetivo el Pacífico”, se pide al Director General que prevea en el documento 30 C/5 Aprobado una consignación presupuestaria para determinadas actividades previstas en el Plan de Acción de la iniciativa Objetivo el Pacífico y que presente una lista de esas actividades en el marco de los Grandes Programas I, II y III y del Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”. Se formulan asimismo varias propuestas encaminadas a destacar y reforzar algunas actividades que han de realizarse conforme a la iniciativa Objetivo el Pacífico. El presupuesto que se propone para estas actividades asciende a 248.000 dólares estadounidenses (GP I: 62.000 dólares; GP II: 45.000 dólares;

---

<sup>3</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones II y IV.

GP III: 71.000 dólares; 70.000 dólares con cargo al Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”).

[30 C/5, párrs. 02251 y 02252]

*El Director General desea señalar que los ejes de acción propuestos en la Sección 1 del documento 30 C/5 se centran en la estrategia prevista y en los resultados esperados para el fin del bienio, y no en actividades específicas. Las actividades se incluirán en los planes de trabajo detallados que prepararán los sectores del programa y las Oficinas fuera de la Sede interesadas, basándose en el documento 30 C/5 Aprobado. Cabe recordar asimismo que en la sección dedicada a las estrategias regionales y subregionales que figura al final de cada Gran Programa aparece un breve esbozo de la estrategia prevista para cada región y subregión. El Director General velará por que, en la versión final del documento 30 C/5, se vuelvan a redactar, según proceda, las estrategias correspondientes a la subregión del Pacífico, para que reflejen mejor las actividades previstas en el Pacífico en los distintos programas.*

*En cuanto a la propuesta de prever una consignación presupuestaria suplementaria para las actividades mencionadas en el proyecto de resolución, el Director General desea señalar que los recursos que se propone descentralizar a la Oficina de Apia figuran en el Apéndice VII (gastos de personal, costos indirectos y directos del programa). Si la Conferencia General decidiera aprobar recursos suplementarios para financiar las propuestas que figuran en el proyecto de resolución, también debería determinar los recursos que se les ha de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder. Tendrá presente asimismo la propuesta relativa al fortalecimiento de los recursos humanos y financieros de la Oficina de Apia cuando examine los “recursos” necesarios para la ejecución del documento 30 C/5 Aprobado en las distintas regiones y subregiones.*

*Por último, la propuesta relativa a la continuación de la iniciativa Objetivo el Pacífico para que figure en la próxima Estrategia a Plazo Medio podría incorporarse al proceso de consulta sobre la preparación de la próxima Estrategia a Plazo Medio y al futuro debate previsto sobre el punto 4.1, que es una primera etapa de este proceso.*

27. En el **proyecto de resolución 63 (Sudán)** se solicita asistencia técnica y financiera a fin de que el Sudán establezca un centro subregional de creación de capacidades para el desarrollo humano y la reducción de la pobreza a nivel comunitario. Se propone una asignación financiera de 100.000 dólares.

[30 C/5, párr. 02252]

*El Director General no tiene nada que objetar a esta propuesta. Reconociendo que un centro subregional puede contribuir a reducir la pobreza en Africa, está dispuesto a adoptar medidas, en consulta con otros Estados Miembros de la subregión, para examinar la viabilidad de la creación de este centro. Esta propuesta, que tiene repercusiones presupuestarias de 100.000 dólares según el patrocinador del proyecto de resolución, no puede financiarse con cargo al Programa y Presupuesto Ordinario.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder*

## **Proyecto Transdisciplinario: Hacia una cultura de paz**

### **II. Proyectos de resolución que tienen por objeto modificar las resoluciones propuestas en relación con el Gran Programa II**

28. En el **proyecto de resolución 78 (Rwanda)** se propone modificar la resolución propuesta en el párrafo 05100, añadiendo en el apartado ii) las palabras “las formas contemporáneas de la violencia, incluido el genocidio,” después de las palabras “prestando especial atención a”; el resto del apartado no cambia.

**[30 C/5, párr. 05100]**

*Al tiempo que reconocer el interés de esta propuesta, que apunta a poner de relieve los efectos devastadores del genocidio en la historia del siglo XX, el Director General se pregunta si la modalidad más adecuada es la que se propone en la nota explicativa, a saber, la elaboración de estudios comparados sobre los genocidios que tuvieron lugar en el siglo XX, puesto que, en algunos casos, esos estudios podrían generar polémicas. El Director General recuerda que la Organización actúa sobre todo en el campo de la prevención, en particular en el marco de las actividades propuestas en las tres Unidades del Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”.*

29. En el **proyecto de resolución 49 (República Islámica del Irán)** se propone añadir al inciso ii) del apartado a) de la resolución propuesta en el párrafo 05100 las palabras “desarrollo humano sostenible para todos” que se intercalarán entre las expresiones “de los derechos humanos” y “el ejercicio democrático del gobierno”.

**[30 C/5, párr. 05100]**

*El Director General acoge con beneplácito esta propuesta, pero estima que sería preferible utilizar la expresión “promoción de un desarrollo económico y social sostenible” para reproducir así la que se utiliza en la Declaración sobre una Cultura de Paz y en el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz que han sido aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 1999.*

30. En el **proyecto de resolución 48 (República Islámica del Irán)**, que se refiere explícitamente al proyecto de resolución 49, se propone modificar el final del apartado i) de la estrategia que figura en el párrafo 05102 sustituyendo “gestión del pluralismo cultural” por “gestión duradera de las ciudades”. El autor del proyecto de resolución estima que esas actividades entrañarán repercusiones financieras por un valor de 60.000 dólares.

**[30 C/5, párr. 05102]**

*Aunque reconoce la importancia de la gestión duradera de las ciudades, como se define en la nota explicativa del proyecto de resolución, el Director General considera que el taller regional propuesto en este proyecto de resolución (que también propone organizar un taller regional de formación para los responsables municipales sobre el tema “La gestión duradera de las ciudades y la promoción de una cultura de paz”) corresponde de hecho a los ejes de acción del Subprograma II.2.5 (Las transformaciones sociales y el desarrollo), en el que ya se toma en cuenta esta preocupación (párrs. 02251, 02252 y 02256).*

*El concepto de “gestión del pluralismo cultural” entendido como “la gestión armoniosa de las interacciones entre comunidades en sociedades multiculturales” (párrafo 05302) se refiere de hecho a la necesidad de tomar en cuenta mejor los factores culturales en la prevención de los conflictos y la violencia. El Director General estima por consiguiente que sería preferible atenerse al texto propuesto en un principio.*

### **III. Proyectos de resolución encaminados a modificar la orientación de los ejes de acción previstos en el documento 30 C/5.**

31. En el **proyecto de resolución 34<sup>1</sup> (Georgia, Armenia)**, se propone poner en marcha, en el marco del Proyecto Transdisciplinario “Hacia una cultura de paz”, un gran proyecto subregional denominado “Cáucaso”, con la participación de Armenia, Azerbaiyán y Georgia, que tiene por objeto promover la paz y la estabilidad mediante una cooperación activa en todas las esferas de competencia de la UNESCO. Asimismo, se pide apoyo para la organización de una reunión subregional en 2000 destinada a definir los objetivos de este proyecto y las distintas fases de ejecución, y de una conferencia internacional en 2001 para evaluar los progresos realizados y elaborar una estrategia para su desarrollo posterior. El presupuesto que se propone asciende a 300.000 dólares.

**[30 C/5, párrs. 05003, 05100 y 0530]**

*El Director General acoge favorablemente esta iniciativa, que aspira a construir un programa de cooperación global de gran escala entre países de la subregión en distintas esferas definidas en el anexo del proyecto de resolución, que abarcan, entre otras, la reforma de los sistemas educativos, la educación a distancia, el establecimiento de redes de Escuelas Asociadas (en el marco del Gran Programa I); la creación de redes en los ámbitos de la ciencia y la tecnología, las fuentes renovables de energía y la protección del medio ambiente (Gran Programa II); la preservación y promoción del patrimonio material e inmaterial y la enseñanza de los idiomas (Gran Programa III); el fomento de los medios de comunicación, y de las infraestructuras de comunicación e información (Gran Programa IV); la promoción de actividades relacionadas con los jóvenes, las mujeres y niñas, la inserción de los refugiados, el deporte y la educación física (todos los Grandes Programas y el Proyecto Transdisciplinario).*

*El Director General estima en consecuencia que en 2000-2001 la Organización podría prestar asistencia emprendiendo alguna de las actividades propuestas en el marco de los programas correspondientes, elaborando estrategias subregionales y ampliando la escala y el alcance de su propia contribución a su ejecución en cooperación con copartícipes multilaterales y bilaterales. Sin embargo, opina que el inicio de un proyecto subregional como el propuesto en el proyecto de resolución requeriría una consulta exhaustiva con los países participantes y con los interlocutores potenciales del desarrollo para definir con más precisión los ámbitos de cooperación y sus objetivos. La reunión subregional que se propone celebrar en 2000 podría utilizarse con ese fin. De este modo, la conferencia internacional que se propone celebrar en 2001 podría evaluar los avances realizados y, sobre esa base, contemplar la posibilidad de proponer*

---

<sup>1</sup> Este proyecto de resolución se examinará también en las Comisiones III, IV y V.

*un proyecto subregional Cáucaso en el documento 31 C/5, en el marco de la próxima Estrategia a Plazo Medio de la UNESCO.*

*Esta propuesta entrañaría consecuencias presupuestarias adicionales que ascenderían a 300.000 dólares [que, de acuerdo con las estimaciones de la Secretaría, se desglosarían de la siguiente manera: 80.000 dólares (GP I); 80.000 dólares (GP II); 60.000 dólares (GP III); y 80.000 dólares (GP IV)].*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*

32. En el **proyecto de resolución 87 (Tanzania)** se propone garantizar un seguimiento eficaz de la Declaración de Zanzíbar y del Programa de las mujeres para una cultura de paz en Africa, especialmente mediante la creación de redes de comunicación y radio, la educación y formación de las mujeres que promuevan una cultura de paz y el apoyo técnico y financiero a las misiones femeninas en pro de la paz en Africa. Se estima que las consecuencias financieras de este proyecto ascenderían a 470.000 dólares.

**[30 C/5, párrs. 05101-05102 y 05200-05202]**

*El Director General está de acuerdo en que es necesario, según se destaca en este proyecto de resolución, incrementar la contribución de la Organización a un seguimiento eficaz de la Declaración de Zanzíbar y del Programa de las mujeres para una cultura de paz en Africa. A este respecto, desea destacar que los tres resultados esperados que se enuncian en el párrafo 05102 se refieren al fortalecimiento del papel de la mujer en la promoción de la cultura de paz. Desea señalar asimismo que en el sexto resultado esperado (párrafo 05202) está previsto impartir capacitación de mujeres protagonistas de la paz y la consolidación de redes de investigadoras, educadoras y militantes en favor de la paz, en cooperación con la OUA, como seguimiento del Proyecto Especial sobre “La mujer y una cultura de paz en Africa”, todo lo cual cubre ampliamente las distintas actividades propuestas en el proyecto de resolución.*

*Habida cuenta de lo que antecede, el Director General propone que se incluya en el texto una referencia específica al seguimiento de la Declaración de Zanzíbar y del Programa de las mujeres para una cultura de paz en Africa, a fin de especificar claramente en qué marco deben llevarse a cabo las actividades propuestas. No obstante, esta propuesta entrañaría repercusiones presupuestarias, puesto que los 470.000 dólares pedidos en el proyecto de resolución, no se pueden financiar con cargo al Presupuesto Ordinario.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar esta propuesta, debería determinar también los recursos que se le han de asignar y los ejes de acción o los capítulos del documento 30 C/5 de los que deberían proceder.*

33. En el **proyecto de resolución 52 (República Dominicana, Costa rica, Honduras, Côte d’Ivoire, Uruguay y Federación de Rusia)** se invita al Director General a prestar apoyo moral y financiero a las redes existentes encargadas de promover la tolerancia, la no violencia y la solidaridad, así como a estudiar las posibilidades de crear redes similares en

otras regiones y subregiones. Con ese fin, se le invita a asignar una cantidad de 300.000 dólares para la Segunda Conferencia en la Región de América Latina y el Caribe, que se organizará en el año 2000 en la República Dominicana.

**[30 C/5, párr. 05102]**

*El Director General reconoce la valiosa contribución que estas redes pueden aportar a la promoción de la tolerancia y la no violencia y, por consiguiente, no tiene nada que objetar a este proyecto de resolución, cuyo objetivo es establecer redes de este tipo en la región de América Latina y el Caribe. No obstante, desea señalar que la propuesta de organizar una conferencia a tal fin entraña una repercusión presupuestaria estimada por sus patrocinadores en 300.000 dólares, que no se pueden financiar con cargo al Presupuesto Ordinario.*

*Si la Conferencia General decidiera aprobar este proyecto de resolución, también debería determinar los recursos que se le han de asignar y el eje de acción o capítulo del documento 30 C/5 del que deberían proceder.*